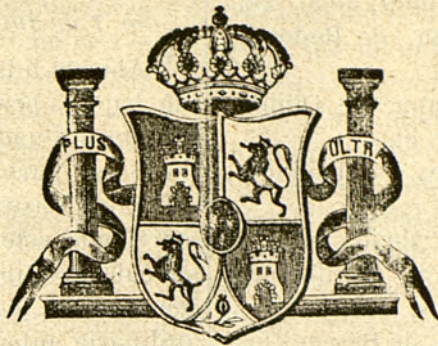


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 47'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'66
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

(De la Gaceta núm. 498.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

La Comision provincial con fecha 15 del actual me dice lo siguiente:

«Habiendo presentado D. Sebastian Merino Miguel, contratista de bagajes de todos los cantones de esta provincia para el año económico de 1884-85 la primera copia de escritura otorgada en 23 de Mayo último ante el Notario de esta ciudad D. Fernando Monterrubio, con lo cual ha llenado todos los requisitos determinados en el pliego de condiciones, la Comision provincial en sesion de 12 del corriente mes acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, que se dirija comunicacion á V. S. á fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial una circular dando á conocer como contratista de bagajes de la provincia para el año económico de 1884-85 á D. Sebastian Merino y Miguel, vecino de Aranda de Duero, con objeto de que todos los Alcaldes tengan conocimiento de ello y puedan en caso necesario hacer las oportunas reclamaciones.

Lo que se comunica á V. S. para los efectos del art. 28 de la ley provincial, rogándole al propio tiempo tenga la bondad de disponer se inserte la circular de que queda hecho mérito.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este Boletin

oficial para conocimiento de los interesados y Ayuntamientos.

Burgos 16 de Julio de 1884.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

La Comision provincial con fecha 12 del actual me dice lo siguiente:

«Dada cuenta del oficio del Alcalde de Pampliega, al cual acompaña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley municipal, resumen del número de vecinos domiciliados y transeuntes de aquel distrito municipal segun el padron formado en el mes de Diciembre anterior, ha acordado prevenir á todos los Ayuntamientos de la provincia que cumplan tambien el deber de remitir dichos datos.

Y tiene el honor de ponerlo en conocimiento de V. S. á los efectos del art. 28 de la ley provincial.»

Lo que he dispuesto publicar en este Boletin oficial para los indicados fines.

Burgos 16 de Julio de 1884.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

SECCION DE FOMENTO.

Relacion de los propietarios á quienes afecta la expropiacion de fincas para la construccion del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Espinosa de los Monteros á Cabañas de Virtus.

Francisco Villasante, de Espinosa, huerta.

Saturnino de Pereda, de Haro, administrador Jacinto M. Septien, idem.

Alfredo de Rada, de Espinosa, labor.

Santiago Fernandez Gil, de id., idem.

Cipriano Santana, de id., colono Alejandro Regules, id.

Andrés Mazon, de id., id.

Cipriano Santana, de id., colono Manuel Zorrilla, id.

Juan José Vazquez, de id., id.

Cipriano Santana, de id., colono Manuela Varanda, id.

El mismo, colono Nicomedes Varanda, id.

Saturnino de Pereda, de Haro, administrador Jacinto M. de Septien, id.

Santiago Fernandez Gil, de Espinosa, id.

El mismo, id.

Herederos de Juan Vallejo, de id., colono Hilario Vallejo, id.

Victor Velasco, de id., colono Teresa Ruiz Canales, id.

El mismo, colono Donato Zorrilla, id.

Leona Varanda, de id., id.

Marcelina Ruiz Puente, de Soba, colono Petra Marcide, id.

Apolinar del Corral, de id., id.

Francisco Villasante, de id., colono Roque Varanda, tejavana, hornera y huerto.

Leandro Lopez, de id., casa.

El mismo, huerto.

Melchor Varanda, de id., casa.

Egipcica Madrazo, de id., cauce.

Pio Ezquerro, de id., huerto.

Egipcica Madrazo, de id., colono Juan Varanda, id.

El Ayuntamiento, de id., lavadero.

Santiago Fernandez Gil, de id., prado.

Jacinto Martinez Septien, de id., colono Juan Zorrilla, labor.

Pedro Laso, de id., colono Lorenzo Vallejo, id.

Juan José Vazquez, de id., colono Narciso Llarena, id.

Maria de Porrás, de id., colono Fermin Barquin, id.

Martin Marcide, de id., colono Andrés Llarena, prado.

Herederos del Abad de Vivanco, colono Tiburcio Palacios, labor.

Maria de Porrás, de id., colono Maria Lopez, id.

Cipriano Santana, de id., colono Nicomedes Varanda, id.

Victor Velasco, de Briviesca,

colonos Tirso Lopez y Pio Lopez, idem.

Martin Marcide, de Madrid, colono Manuel Marcide, prado.

José Roldan, de Espinosa, campo.

Victor Velasco, de Briviesca, colono José Lopez, labor.

El mismo, colono Tirso Lopez, idem.

El mismo, colono José Lopez, id.

Maria de Porrás, de Espinosa, colono Agustin Llarena, id.

Cipriano de la Maza, de id., id.

Martin Marcide, de id., colono Francisco Martinez, id.

Pedro Martinez, de id., id.

Santiago Fernandez Gil, de id., colono Andrés Gonzalez, id.

Pantaleon Pereda, de id., id.

Faustino Fernandez, de Ornilla-torre, colono Sotero Alba, id.

Victor Velasco, de Briviesca, colono José Lopez, id.

Silvestre Palacios, de Espinosa, idem.

Manuel Lopez, de id., id.

José Carral, de id., id.

Melchor Varanda, de id., id.

Antonio Pereda, de id., id.

Gabriel Cobo, de id., id.

Gabriel Rosales, de id., id.

Clemente Fernandez, de Quintanilla del Rebollar, colono Lorenzo Revuelta, id.

Tirso Lopez, de Espinosa, id.

Braulio Arroyo, de id., id.

Cipriano Santana, de id., colono Bonifacio Laso, id.

El mismo, colono Salustiano Carral, id.

Ramon Rodeno, de id., colono Fermin Barquin, id.

Agustin Llarena, de id., id.

Victor Velasco, de Briviesca, colono Victor Arroyo, id.

Herederos de D. Melchor Villa, de Espinosa, colono Lorenzo Revuelta, id.

Cipriano Maza, de id., id.

Dionisio Vallejo, de id., id.

Lucas Martinez, de id., id.

Angel Arroyo, de id., colono Bonifacio Ruiz, id.

Victor Arroyo, de id., id.

Silvestre Palacios, de id., id.
 Bonifacio Ruiz, de id., id.
 Lucas Martinez, de id., id.
 Clemente Fernandez, de id., colono Lorenzo Revuelta, id.
 Andrés Santayana, de id., id.
 Victor Arroyo, de id., id.
 Lucas Martinez, de id., id.
 Cipriano de la Maza, de id., id.
 Mariano Ruiz, de id., id.
 Gabriel Cobo, de id., id.
 Maria Arce, de id., id.
 Gorgonio Gomez, de id., id.
 Pedro Laso, de id., id.
 Francisco Porras, de id., colono Eugenio Vallejo, id.
 El mismo, colono Miguel Gomez, id.
 El mismo, colono Eugenio Vallejo, id.
 El mismo, colono Miguel Gomez, id.
 El mismo, colono Eugenio Vallejo, id.
 Domingo Aja, de id., colono Francisco Arroyo, id.
 Victor Velasco, de Briviesca, colono José Lopez, id.
 Timoteo Fernandez, de Espinosa, colono Faustino Ruiz, id.
 El mismo, colono Maria Fernandez, id.
 Antonio Moreno, de id., colono Petra Porres, prado.
 Rafael Marañon, de id., colono Pedro de la Peña, id.
 Francisco Porras, de id., colono Miguel Gomez, id.
 Hilario Ezquerria, de id., id.
 Isidoro Chaves, de id., id.
 Gumersindo Ezquerria, de id., colono Ramon Martinez, id.
 Carlota Villasante, de id., colono Ramon Martinez, id.
 Victor Velasco, de Briviesca, colono José Zorrilla, id.
 El mismo, colono Mauricio Fernandez, id.
 Domingo Gomez, de Quintanilla del Rebollar, labor.
 Lorenzo Martinez, de Cornejo, colono Feliciano Maza, id.
 Mauricio Fernandez, de Espinosa, id.
 Francisca Quintana, de id., id.
 Pablo Fernandez, de id., id.
 Lorenzo Martinez, de Cornejo, colono Feliciano Maza, id.
 Manuela Fernandez, de Espinosa, id.
 Andrés Revuelta, de Quisicedo, colono Ramona Arregui, id.
 Miguel Gomez, de Espinosa, id.
 Benigno Arroyo, de id., id.
 Eustaquia Palacios, de id., id.
 Leon Revuelta, de Barcenillas, idem.
 Manuela Fernandez, de Espinosa, id.
 Felipe Barquin, de Barcenillas, idem.
 Cipriano Santana, de Espinosa, colono Juan Porres, id.
 Maria Arce, de id., id.
 Benigno Arroyo, de id., id.
 Clemente Fernandez, de Quintanilla del Rebollar, colono Cecilia Santayana, id.

Bernardo Fernandez, de Espinosa, id.
 El mismo, prado.
 Mauricio Fernandez, de id., id.
 Lucia Santayana, de Redondo, idem.
 Andrés Santayana, de Quintanilla del Rebollar, id.
 Pablo Fernandez, de Espinosa, idem.
 Josefa Martinez, de id., id.
 Basilio Lopez, de Ornillayuso, colono Juan Porres, id.
 Pedro Quintano, de Barcenillas, idem.
 Mauricio Fernandez, de Espinosa, id.
 Herederos de José Pardo, de id., colono Manuel Santayana, id.

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia para que en término de quince días las personas ó corporaciones interesadas expongan contra la necesidad de la ocupacion que se intenta lo que pueda convenirles.

Burgos 16 de Julio de 1884.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Ferrocarriles.

Vista la instancia presentada en este Centro directivo por la Diputacion provincial de Burgos acompañando el proyecto facultativo de la seccion del ferrocarril de la cuenca del Duero, Aranda á Burgos, solicitando se incluya dicha seccion en el plan general como prolongacion de la de Villalva por Segovia á Aranda, y declarándola por lo tanto de servicio general: Vistos los artículos 5.º y 6.º, 28 y 29 de la vigente ley de ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877, y los 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del reglamento de 24 de Mayo de 1878 para la ejecucion de la misma ley, esta Direccion general ha acordado anunciar la peticion de la Diputacion provincial de Burgos en el Boletín oficial de aquella provincia y en la Gaceta de Madrid, para que en el término de un mes, contado de la fecha en que los anuncios se publiquen, puedan presentarse otras proposiciones, acompañadas de sus respectivos proyectos, solicitando igual declaracion que la solicitada por la Diputacion de Burgos, al tenor de lo prevenido en el citado art. 3.º de dicho reglamento.

Madrid 10 de Julio de 1884.—
 El Director general, G. Enriquez.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion ordinaria del día 7 de Junio de 1884.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Emeterio Cuadrao, y asistencia de los Sres. Bartolomé, Mendez, Casaviella, Arroyo, y Aparicio, concurriendo este último en sustitucion del Sr. Rilova, que se halla ausente, dióse lectura del acta de la ordinaria anterior del 4 y quedó aprobada.

Dióse cuenta de la carta-oficio dirigida al Sr. Presidente de la Comision encargada del proyecto de ferrocarril de Aranda á Burgos, con fecha 29 de Mayo último, por D. Miguel Muruve, Ingeniero Jefe de caminos, canales y puertos, participando que está ya terminado el proyecto que la Diputacion de esta provincia le encomendó de dicha línea, y pidiendo que se le manifieste si ha de entregarle en Madrid á persona que la Corporacion designe, ó si debe presentarle en el Ministerio de Fomento para su aprobacion: dióse así bien lectura de otra carta del mismo Sr. Muruve, fechada en 4 del corriente, contestando á la consulta que se le dirigió por la citada Comision especial acerca de si debia pedirse en dos instancias diferentes ó en una sola la aprobacion del citado proyecto, y la declaracion de la vía ferrea á que se refiere como línea de servicio general, comprendida en el plan de ferrocarriles del Estado y manifestando la conveniencia de que se incoe desde luego por medio de exposicion dirigida al Ministerio de Fomento el expediente á que hacen referencia los artículos 1.º y 2.º del Reglamento de ferrocarriles de 24 de Mayo de 1878 con el fin de obtener en favor de la repetida vía la declaracion de línea de servicio general: y la Comision acuerda, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, que se redacte desde luego dicha instancia y que se remita al Sr. Muruve, rogándole se sirva presentarla en el Ministerio de Fomento acompañada de los documentos mencionados en el art. 2.º del citado Reglamento y dar conocimiento de haberlo hecho así á fin de que la Diputacion recomiende á los Sres. Senadores y Diputados de la provincia la gestion pronta y favorable de tan importante asunto.

En vista de un oficio del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, fechado en 6 del actual, pidiendo que se señale el día en que deben celebrarse los exámenes generales de fin de curso en aquel establecimiento, y que se nombre una Comision del seno de esta Corporacion que presida el acto: se acordó, previa la declaracion unánime de

urgencia del asunto, señalar para el expresado acto el día 15 del corriente y hora de las nueve de su mañana, nombrándose al Sr. Aparicio para que sustituya al Sr. Mendez durante su ausencia en el cargo de Diputado Inspector de aquella Escuela y para que presida los exámenes en union con los Sres. Bartolomé y Casaviella. Así bien acordó la Comision señalar el día 29 del corriente y hora de las doce de su mañana para la distribucion de premios á los alumnos que resulten favorecidos con ellos y que dichos premios sean de la misma clase que los del año anterior.

Dada cuenta de otro oficio del mismo Director participando que los padres de algunos alumnos han manifestado deseos de llevar á estos á su compañía durante las vacaciones, la Comision acuerda autorizarle para que conceda permiso á los que lo soliciten.

Dióse cuenta de una comunicacion del Alcalde de Mahamud quejándose de que el Recaudador de contribuciones y la Delegacion del Banco se niegan á entregarle los recargos municipales sobre la contribucion territorial del presente año económico ya realizados, los cuales constituyen casi el total de los ingresos destinados en el presupuesto al pago de las obligaciones de primera enseñanza, y que en la Caja especial de dichos fondos se le exige al municipio la entrega de su débito, que no puede realizarse por la razon expresada: y se acordó que se remita dicho oficio al Sr. Gobernador rogándole se sirva adoptar en uso de sus atribuciones legales las medidas necesarias para que no se apremie al Ayuntamiento hasta que la Delegacion del Banco entregue al mismo las cantidades que haya hecho efectivas en el concepto mencionado.

Dada cuenta de la comunicacion que dirige con fecha 5 del actual el Excmo. Sr. Capitan General de este distrito pidiendo copia literal de los acuerdos que se hayan dictado sobre revision de talla verificada en este año del mozo Juan Gallo Hernandez, quinto número 4 del sorteo de Villayuda y reemplazo de 1883, se acordó que se remita dicha certificacion.

Se acordó que el Arquitecto provincial pase al pueblo de Rábanos á fin de formar el proyecto de una fuente tan pronto como se lo permitan las demás atenciones propias de su cargo.

Vista la certificacion expedida por el 2.º Jefe del primer Batallon del Regimiento infantería de Andalucía, núm. 55, en que se hace constar que Leoncio Reguero Gonzalez, quinto núm. 4 del sorteo de Villaquirán de los Infantes para el reemplazo de este año, está sirviendo en aquel Cuerpo en con-

cepto de voluntario; y resultando que se halla enmendada la fecha del documento mencionado, la Comision acuerda pedir otro por conducto del Excmo. Sr. Capitan General del distrito.

La Comision acuerda dejar sin efecto la resolucion que adoptó en 17 de Mayo último de que se formase expediente de prófugo contra el mozo Gerónimo Amigo, número 2 del sorteo de Sargentos de la Lora y reemplazo de 1882, en razon á que no ha comparecido á ser reconocido en revision por hallarse enfermo de gravedad, y prevenir al Alcalde que remita cada mes una certificacion facultativa del estado en que se encuentre.

Accediendo á lo solicitado por Lucio Garcia, vecino de Castromorca, se acordó que se le expida una copia certificada de la fe de óbito de su hijo Mariano Garcia, cuyo documento obra en el expediente de quintas de 1881.

Dada cuenta de la instancia de Telesforo Sainz Domingo, padre político de Roman Abad Olalla, quinto núm. 3 del sorteo de Palacios de la Sierra del reemplazo de este año, pidiendo próroga del plazo que se le concedió para su presentacion y que espirará el día 7 de Julio próximo: la Comision, en vista de que dicho mozo ha podido comparecer en el tiempo trascurrido desde que su padre tuvo conocimiento de la responsabilidad que pesaba sobre él, acuerda desestimar dicha pretension.

Dióse lectura del oficio del Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia en que pide se facilite á dicha dependencia una relacion de los contratistas del suministro de los artículos de consumo de los Establecimientos de Beneficencia que dependen de la Diputacion, y la Comision acuerda que se remita dicha relacion.

Dióse así bien lectura del oficio en que el Sr. D. Antonio Martinez Acosta participa haber tomado posesion nuevamente en el día 1.º del actual del Decanato del Colegio de Abogados de esta Capital, ofreciendo su cooperacion en todo lo que se refiera al servicio público y reiterando las seguridades de su consideracion personal, y se acordó contestar manifestándole iguales propósitos y sentimientos por parte de esta Corporacion provincial.

Se acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, aprobar la distribucion de fondos propuesta por la Contaduría para el próximo mes de Julio por obligaciones del presupuesto de 1884-85 por la cantidad de 41.007 pesetas.

Se acordó así bien, previa igual declaracion, aprobar la distribucion de fondos para el mismo mes propuesta tambien por la Conta-

duría por obligaciones del ejercicio ampliado de 1883-84 por la cantidad de 120.622'50 pesetas.

Se acordó, previa igual declaracion, aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas por los empleados de la Direccion de carreteras provinciales durante el mes de Mayo último en salidas hechas á obras de nueva construccion y en conservacion.

En el expediente sobre construccion de la carretera provincial de Castil de Peones á Villafraña Montes de Oca, dióse cuenta de un oficio del Director de Carreteras provinciales, fechado en 3 de Mayo último, haciendo presente la necesidad de que se dirija un enérgico recordatorio á los Alcaldes de Castil de Peones, Alcocero, Cueva Cardiel, Villanar y Villalomez para que en un breve plazo terminaran los acopios de piedra que son de su incumbencia, ordenando además al de Castil de Peones que en un breve plazo ponga á disposicion del contratista algunas fincas que ha de ocupar la carretera en aquella jurisdiccion, así como de otra comunicacion del mismo Director, de igual fecha, trasmitiendo la queja del contratista de las obras contra las Autoridades locales que no hacen nada para impedir el tránsito público por el camino en construccion á pesar de las reiteradas peticiones que el expresado contratista les ha dirigido al efecto, y de las dos comunicaciones de los Alcaldes de Villalomez y Castil de Peones, pidiendo el primero que se le diga el número de metros cúbicos de piedra que le faltan para llenar su compromiso por existir gran diferencia entre los que el Ayuntamiento cree haber entregado y los que los capataces aseguran haber recibido, y el segundo expresando la dificultad en que se halla el Ayuntamiento de pagar las expropiaciones por ascender estas á mayor suma de la que creyó el Ayuntamiento al tiempo de contraer el compromiso de satisfacerlas; y la Comision acuerda, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, ordenar á los Alcaldes respectivos que bajo ningun concepto consientan que pase nadie por la carretera en cuestion hasta que se abra al tránsito público y que para evitarlo presten al contratista los auxilios que les reclame; prevenir al Ayuntamiento de Castil de Peones que en cumplimiento de su compromiso satisfaga las expropiaciones necesarias dentro de su jurisdiccion, arbitrando recursos para ello, y que por el Director de Carreteras provinciales se manifieste al Ayuntamiento de Villalomez el número de metros cúbicos de piedra que le faltan acopiar para cumplir su compromiso.

En el expediente sobre estudio y

construccion de la carretera de Villanueva de Argañó en la de Burgos á Melgar por Los Balbases hasta el puente de Peral de Arlanza, dióse cuenta del oficio del Director de Carreteras provinciales de 3 del actual, manifestando que los pueblos interesados en el trayecto estudiado desde la granja de Villimar cerca del pueblo de Los Balbases hasta el de Villaverde Mojina son los dos que quedan expresados, por ser los únicos que están menos distantes de 3 kilómetros de dicho trayecto; y la Comision, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, acuerda dirigir á los Ayuntamientos de ambos pueblos las oportunas invitaciones para que en union de sus respectivos vocales asociados contraigan el compromiso de abonar el importe de las obras.

En el expediente sobre construccion del trozo 1.º de la seccion 3.ª de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, dióse cuenta del oficio del Director de carreteras, fechado en 19 de Mayo último, remitiendo para su aprobacion la liquidacion general de las obras de dicho trozo, importante 70.800 pesetas 77 céntimos; y se acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, remitirla á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas del Estado en la provincia.

Así bien se acordó, previa la misma declaracion de urgencia, que pase á informe de dicho Sr. Ingeniero el proyecto del trozo 3.º de la carretera provincial de Villarcayo al puente de Santelices, así como la liquidacion general de las obras de construccion del trozo 2.º de la misma carretera hasta la rescision de la contrata.

Así bien se acordó, previa declaracion unánime de urgencia del asunto, que pase á informe del mismo Sr. Ingeniero la liquidacion general de las obras del trozo 3.º de la 3.ª seccion de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, importante 53746 pesetas 7 céntimos.

En el expediente sobre incidencias del apremio dirigido contra el Ayuntamiento de Villasandino por sus descubiertos de gastos provinciales: resultando que el Alcalde se opone á la ampliacion del embargo de bienes hecho por el comisionado mientras no se vendan los embargados con anterioridad, la Comision, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, acuerda ordenar al comisionado que por sí solo y en vista de las circunstancias del expediente dirija su accion contra los individuos responsables, y prevenir al Alcalde la obligacion que tiene de prestar auxilios á aquel sin intervencion ninguna en la direccion del expediente, la cual corresponde al ejecutor bajo las

responsabilidades de Instruccion.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede desestimar la pretension de D. Manuel Villanueva, D. Perfecto Martinez y otros vecinos de esta Capital de que cese la matanza del ganado de cerda y la expencion de carne de dicho ganado en fresco, así como la de salazon.

Habiéndose acreditado cumplidamente la demencia y pobreza de Saturnina Barbero, esposa de Manuel Avendaño Garcia, vecino de Villahizan de Treviño, se acordó que sea conducida al Manicomio de Valladolid y sostenida en él por cuenta de los fondos de esta provincia.

Examinada la cuenta que ha remitido el Alcalde del Condado de Treviño de la inversion de las 250 pesetas que se concedieron á aquel Municipio para socorro de los enfermos pobres atacados de fiebre tifoidea del pueblo de Zurbitu, perteneciente á aquel distrito municipal, la Comision acuerda aprobarla y que pase á la Contaduría de fondos provinciales para que se una al libramiento de su razon.

Se acordó conceder al Vocal Sr. Mendez licencia por dos meses y al Sr. Vicepresidente D. Emeterio Cuadrao por 15 dias para que puedan ausentar de esta Capital.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis de la tarde.

Burgos 7 de Junio de 1884.—El Vicepresidente, Emeterio Cuadrao.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del día 10 de Junio de 1884.

Abierta á las cuatro de la tarde, bajo la presidencia del Sr. D. Emeterio Cuadrao y asistencia de los Sres. Bartolomé, Mendez, Casaviella, Arroyo, y Aparicio, concurriendo este último en sustitucion del Sr. Rilova, que se halla ausente, se pasó al despacho de los expedientes de cuentas municipales remitidos á informe de esta Comision por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede admitir en las cuentas municipales de Villagas, correspondientes á los años económicos de 1871-72 á 1875-76, las partidas siguientes: en la primera 19'75 pesetas, en la segunda 89, en la tercera 120'50, en la cuarta 177'50 y en la quinta 42; y aprobar la de los distritos municipales siguientes: Pedrosa de Rio-urbel 1874-75, desechando de la data 87 pesetas 60 céntimos; Sotresgudo 1878-79, deduciendo de la data 834'37 pesetas; Villayuda 1869-70, deduciendo de la data 7'200 escudos; Arandilla 1868-69, 1869-70, 1871-72, 1872-73, y

1874-75 á 1877-78, deduciendo de la data de la primera 325 escudos, de la segunda 618'42 pesetas, de la tercera 515, de la cuarta 157, de la quinta 182'27, de la sexta 60, de la sétima 530'47 y de la octava 786'72, cuyas cantidades deberán reintegrar los cuentadantes al fondo municipal si en un breve plazo no justificaran con los oportunos documentos su verdadera inversion legal: Villalvilla de Villadiego 1874-75: Monasterio de la Sierra 1869-70: Pinilla Trasmonte 1868-69 y 1869-70, deduciendo de la primera 105 escudos datados por material de escuelas, y de la segunda 133'600 figurados mas de lo satisfecho segun los justificantes por obligaciones de primera enseñanza, así como 46'636 por gastos carcelarios: Jurisdiccion de Lara 1873-74 y 1874-75, deduciendo de la data de la primera 69'35 pesetas y 43'43 de la segunda: Cillaperlata 1878-79, declarando una existencia de 191'26 pesetas que deberá figurar como primera partida de cargo en la cuenta del ejercicio corriente de 1883-84: Sandoval de la Reina 1874-75, deduciendo de la data 312'50 pesetas: Ontoria de la Cantera 1877-78, deduciendo 11'25 pesetas: Citores del Páramo 1880-81 con varios reintegros al fondo municipal: Palacios de la Sierra 1870-71, deduciendo de la data 1705'25 pesetas: Palacios de Riopisuerga 1877-78, 1879-80 y 1880-81, deduciendo de la data de la primera 250'56 pesetas, aumentando al cargo de la segunda 190, y deduciendo de la data de la misma 74, así como 123'42 de la data de la tercera: Acedillo 1881-82, deduciendo de la data 15 pesetas: Villalmanzo 1879-80, deduciendo de la data 146'25 pesetas: Arandilla 1878-79: Solas de Bureba 1881-82: Marmellar de Arriba 1872-73: Salguero de Juarros 1870-71: Carcedo de Burgos 1875-76: Baños de Valdearados 1869-70: Cillaperlata 1877-78: La Nuez de Arriba 1881-82: Ontoria de la Cantera 1878-79: Modubar de la Emparedada 1881-82: Santa Cruz del Valle 1881-82: Arauzo de Miel 1881-82: Quintanilla del Coco 1868-69 á 1870-71: Castromorca 1881-82: Bentretea 1870-71: Villayuda 1870-71 á 1874-75: Quintanar de la Sierra 1881-82: Jurisdiccion de San Zadornil 1881-82: Villaverde Mogina 1873-74: Quintanalara 1881-82: Ameyugo 1881-82, y Ahedo ó La Revilla 1876-77.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis de la tarde.

Burgos 10 de Junio de 1884.—El Vicepresidente, Emeterio Cuadrao.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EDICTO.

D. Enrique Soto y Hernandez, Teniente graduado, Alférez agregado á la primera Compañía, segundo Batallon y primer Regimiento de Zapadores-Minadores.

Hallándome sumariando por el delito de primera desercion al soldado Miguel Gorriti y Garate por no haberse presentado al llamamiento del Excmo. Sr. Gobernador militar de la provincia de Guipúzcoa con objeto de pasar al Ejército activo á cubrir bajas reglamentarias: Usando de las facultades que las Reales Ordenanzas conceden en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente segundo edicto y pregon llamo, cito y emplazo al indicado soldado para que en el término de 20 dias á contar desde la publicacion de este edicto se presente en esta Fiscalia, sita en el Cuartel que ocupa el Regimiento, apercibido que de no verificarlo se le seguirá el perjuicio que haya lugar.

Burgos 9 de Julio de 1884.—El Fiscal, Enrique Soto.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Junta de Oteo.

En el pueblo de Quincoces se halla en depósito una yegua que apareció en el sembrado del mismo causando daño, y es de las señas siguientes: pelo negro, sin señal, la oreja derecha hendida, y un yugo cada una por la parte de atrás.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de su dueño, á fin de que pase á recogerla, previo el pago de los gastos que haya originado su guarda y manutencion, previniendo que trascurridos 15 dias despues de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia se procederá á la enagenacion de la misma en pública subasta.

Oteo 13 de Julio de 1884.—El Alcalde, Pablo Arceo.

Alcaldia de Villorobe.

Habiéndose agregado al ganado vacuno de esta villa dos novillos bravíos, enteros, como de 5 años, el uno moreno, mohino, y el otro lomipardo, ensillado del lomo, con la marca R en el cuarto derecho, se anuncia para que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerlos, pagando los daños que han causado en los sembrados.

Villorobe 11 de Julio de 1884.—El Alcalde, Frutos Ortiz.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena de Julio de 1884.

Dias.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
4	1	2	3	2	»	2	5	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	3	5	8	»	1	1	9	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	6	11	17	2	2	4	21	»	»	»	»	»	»	»	»

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.^a decena de Julio de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.									
	Varones.				Hembras.				Total general.	
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.		
1	»	»	»	»	»	»	1	1	1	1
2	2	»	1	3	»	1	»	1	4	4
3	2	»	»	2	»	»	»	»	2	2
4	»	2	»	2	2	1	1	4	6	6
5	1	1	»	2	1	»	»	1	3	3
6	1	»	»	1	1	1	»	2	3	3
7	2	»	»	2	1	»	»	1	3	3
8	1	1	1	3	»	»	»	»	3	3
9	1	»	»	1	1	»	»	1	2	2
10	1	1	»	2	»	1	»	1	3	3
	11	5	2	18	6	4	2	12	30	30

Burgos 11 de Julio de 1884.—El Juez municipal, Vicente Garcia Barona.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Las oposiciones á la Escuela del lugar de Villanueva en el Valle de Mena, Burgos, anunciadas en la Gaceta oficial de los dias 13 y 23 de Mayo y 3 de Junio último, y en el Boletin oficial de la provincia de Burgos de los mismos dias tendrán lugar en el local de la Escuela el dia 12 de Agosto próximo á las nueve de la mañana.

A pesar de haber espirado el plazo para admitir solicitudes, se tendrán por presentadas las de los Maestros Normales que acudan hasta el dia 11 del próximo Agosto.

Villanueva de Mena 12 de Julio de 1884.—Los patronos, Angela Matilde Ortiz de Taranco.—José de Ondovilla.—Francisco Diaz Tuesta.—Matias Pereda.

Ganado lanar en venta.

Se vende una partida de carneros, ovejas y corderos. La persona que quiera comprarlos puede dirigirse á Tórtoles de Esgueva y tratar con su dueño el Médico titular.

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS
DE
RUDESINDO INÉS Y MARTINEZ.
San Juan, 47, 2.º, Burgos.

Estando prevenido por el Sr. Gobernador civil de esta provincia la remision á dicha dependencia de los presupuestos que han de regir en 1.º de Julio próximo, las cuentas municipales que se hallan en descubierto hasta 31 de Diciembre último, como tambien por la Delegacion de Hacienda la formacion y presentacion de la Matrícula de industrial, de los repartos de territorial, consumos y sal y padrones de cédulas, esta Agencia se encarga de su formacion.

Igualmente se encarga de la representacion de los Ayuntamientos, adelantando los pagos que á su vencimiento no puedan ellos satisfacer, del cobro de intereses de las inscripciones de Propios. Beneficencia é Instruccion pública, como de lo que se adeude del recargo impuesto sobre la contribucion territorial en años anteriores y de cuantos asuntos son concernientes á la Agencia. 8-8